

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 14854** *Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Derecho.*

El plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 11 de octubre de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 2019.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 28 de agosto de 2012), y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Universidades (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de octubre de 2020.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Código RUCT: 2500786.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	132
Optativas.	36
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Ciencia Política Básica.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Administrativo Básico (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Civil Básico (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Internacional Básico (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Penal Básico (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Romano Básico (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Economía.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Educación.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Historia del Derecho y de las Instituciones Básica (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Teoría del Derecho Básica (Derecho).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Anual.
Ciencia Política.	6	Optativa.	Semestral.
Derecho Eclesiástico del Estado.	12	Optativa.	Semestral.
Derecho Romano.	27	Optativa.	Semestral.
Empresa.	6	Optativa.	Semestral.
Historia del Derecho y de las Instituciones.	33	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	21	Optativa.	Semestral.
Problemas Específicos de Criminalidad.	6	Optativa.	Semestral.
Simulación Jurídica.	6	Optativa.	Semestral.
Teoría del Derecho.	27	Optativa.	Semestral.
Derecho Administrativo.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Civil.	51	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho Constitucional.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Financiero y Tributario.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Internacional.	81	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Mercantil.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Penal.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Procesal.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Administraciones Públicas.
- Mención en Derecho Internacional y Comunitario.
- Mención en Derecho y Sociedad.
- Mención en Empresa.
- Mención en Persona y Familia.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.